MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

SUSEP-UNIPOL - 20.1

Bogotá D.C., 02 de julio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja ticket Nro 706650-20250616

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional "Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)", me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, inicialmente quiero expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad de la Institución, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del sistema de gestión de calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación puesta en conocimiento por su parte, se procedió a verificar los hechos mencionados, en el marco del respeto a los principios de objetividad, imparcialidad y debido proceso administrativo interno. Como medida inmediata, a dicho funcionario se le realizó acta de instrucción AC-2025-010369-JESEP, en la cual se le hizo especial énfasis en la importancia de la puntualidad, el buen trato hacia el personal subalterno y el cumplimiento de las instrucciones inherentes a su cargo. Esta actuación demuestra la voluntad institucional de corregir y mejorar el desempeño funcional.

La Policía Nacional reitera su compromiso con la convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral. Se exhorta a todos los miembros del Grupo de Seguridad E-24 a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa mientras se adelantan las acciones pertinentes.

Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando mecanismos de protección conforme a la normativa vigente.

La Policía Nacional tomará las decisiones administrativas o disciplinarias que correspondan, en defensa del orden institucional y la promoción de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada**: a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.

- **Buzones de sugerencias**: ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.

- **Página Web**: ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

- **Correo Electrónico**: lineadirecta@policia.gov.co

- **Líneas Gratuitas**: de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico jesep.unipol-je@policia.gov.co, o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Alejandro Murcia Chacon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Unidad Nacional De Intervencion Policial Y Antiterrorismo (Unipol)
Cédula: 80031965
Título: Administrador Policial
Dependencia: Unidad Nacional De Intervencion Policial Y De Antiterrorismo
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: alejandro.murcia@correo.policia.gov.co
2/07/2025 6:22:11 p. m.

Anexo: si

Avenida Caracas 6 05 3 piso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-je@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA